



CIRCULAR N° 11/2023

REF: Resolución Curso Clase F

SANTIAGO, 01 de septiembre de 2023

Según lo dispuesto en el Decreto N°130 del Ministerio de transporte y telecomunicaciones (MTT), publicado el 24 de octubre de 2006, donde se reglamenta las exigencias y requisitos que deberán cumplir los postulantes para obtener, por parte de la Academia Nacional de Bomberos (ANB), el certificado para la obtención de la licencia de conducir Clase F. Se ha dispuesto lo siguiente:

A contar del **01 de octubre de 2023, entrará en vigencia el nuevo curso Clase F** en modalidad asincrónica a través de la plataforma aula virtual de la ANB, basado en la **Resolución Exenta N°2199/2021 del MTT** que autoriza a la Academia la impartición del curso teórico bajo esta metodología.

A su vez y con el propósito de asegurar la calidad del nuevo proceso y garantizar los resultados de aprendizaje, la evaluación teórica será realizada de manera presencial bajo la coordinación de las sedes regionales ANB. Además, los Cuerpos de Bomberos deberán coordinar la ejecución de las 30 horas prácticas de conducción y remitir un certificado firmado por el Superintendente y Comandante respectivamente, adjuntando la bitácora y evaluación práctica con los resultados obtenidos.

Se adjuntan a la presente circular los anexos con el detalle que considera el nuevo proceso clase F. Además dicha información podrá ser descargada desde la página www.anb.cl

Anexo 1: Etapas del proceso Clase F

Anexo 2: Metodología de enseñanza

Anexo 3: Proceso de evaluación

Anexo 4: Bitácora de conducción

Anexo 5: Evaluación práctica clase F

Anexo 6: Certificado del Cuerpo de Bomberos

PATRICIO RIQUELME QUIROZ

Director

RAUL MONTOYA OLIVARES

Rector